



Salta, 10 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DECECO N° 643/23

EXPEDIENTE N° 6659/22

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 561/22, mediante la cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** (1° cuat., 1° año) **con extensión a CONTABILIDAD I** (2° cuat., 1° año), de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 561/22, se nombró a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Sixto Guillermo ALANÍS
	Marcelo Antonio BURGOS
	María Fernanda DÍAZ GUZMÁN
Suplentes	Silvina BRAVO
	Mariana TAPIA ALEMAN
	Gilda Analía DI FONZO

Que la Jurado titular en tercer término, Cra. María Fernanda DÍAZ GUZMÁN se excusa, a fs. 41 del Expediente de referencia, de integrar el Jurado del concurso mencionado por encontrarse inscripta como postulante en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto para la asignatura "Introducción a la Contabilidad" con extensión a "Contabilidad I", de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, de Sede Metán -Rosario de la Frontera, llamado por Resolución DECECO N° 1159/22, cuyas fechas fijadas por Resolución DECECO N° 607/23 para la sustanciación, se superponen con las fijadas para el presente concurso.

Que la Jurado suplente en primer término, Cra. Silvina BRAVO, se excusa, a fs. 42 del Expediente de referencia, de integrar el Jurado del concurso mencionado por encontrarse por razones laborales fuera de la ciudad en las fechas fijadas para la sustanciación.

Que la Jurado suplente en tercer término, Cra. Gilda Analía DI FONZO, fue designada Consejera Titular para el Estamento Auxiliares Docentes, según Resolución CD-ECO N° 157/22, por lo que se debe excusarla de integrar el Jurado del concurso.

Que el Artículo 26° del Reglamento de Concursos dispone: "Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DECECO Nº 643/23

EXPEDIENTE Nº 6659/22

///...

Que, en consecuencia, corresponde reemplazar la Cra. María Fernanda DÍAZ GUZMÁN como miembro titular en tercer término por la Jurado suplente en segundo término, Cra. Mariana TAPIA ALEMAN.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- EXCUSAR a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, como miembro suplente en tercer término en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD (1º cuat., 1º año) con extensión a CONTABILIDAD I (2º cuat., 1º año)**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Cra. Mariana TAPIA ALEMAN, como miembro titular en tercer término, en reemplazo de las Cras. María Fernanda DÍAZ GUZMÁN y Silvana BRAVO, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso objeto de las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Sixto Guillermo ALANÍS
	Marcelo Antonio BURGOS
	Mariana TAPIA ALEMAN

ARTÍCULO 3º - HÁGASE SABER al postulante inscripto, a los miembros del Jurado, al Departamento Docente de Contabilidad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa